

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO.** que en La Legislatura de nuestra provincia se encuentra la Comisión Bicameral de Seguridad tratando diferentes proyectos referidos a Declarar la Emergencia en Seguridad en Mendoza,y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la situación de relacionada a la inseguridad de nuestro departamento y el sur mendocino no difiere de la del resto de la provincia;

Que en los últimos meses se han registrado numerosos casos de hechos de inseguridad en nuestro departamento y el sur mendocino, muchos de los cuales se relacionan a hechos delictivos violentos;

Que la seguridad se encuentra íntimamente vinculada al estado provincial al tener en su órbita el control de la policía de la provincia junto con la administración de justicia, sin embargo esto de ninguna manera resta responsabilidad al estado municipal al momento de plantear políticas de gobierno que colaboren con el objetivo de buscar la tranquilidad de la población y disminuir los casos de inseguridad que diariamente sufren los vecinos del departamento;

Que el consejo de seguridad ha participado de diferentes foros relacionado con las medidas preventivas en materia de seguridad. También ha mantenido numerosas reuniones con funcionarios provinciales del Ministerio de Seguridad, miembros de Inteligencia Criminal, la cúpula policial, y diferentes actores que se encuentran vinculados directamente con las políticas relacionadas con la seguridad del departamento;

Que así mismo el consejo de seguridad ha recorrido todo el territorio departamental, tanto los barrios como los distritos, escuchando las inquietudes y necesidades de los alvearenses;

Que por iniciativa del Gobernador Provincial tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, por medio de la Comisión Bicameral, se encuentra discutiendo diferentes proyectos con la finalidad de Declarar la Emergencia en Seguridad en la Provincia de Mendoza.

Que el órgano deliberativo municipal funciona como una caja de resonancia del reclamo de los ciudadanos. Actualmente uno de los problemas que más afecta a la población se relaciona con la seguridad, por lo tanto es responsabilidad de dicho órgano dictar la legislación que en alguna medida pueda brindar una posible solución al problema planteado.

**POR ELLO:** El Honorable Concejo deliberante de general Alvear, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

### **RESOLUCION**

**Artículo 1°.-** Solicitar a los integrantes del Poder Legislativo Provincial y por intermedio de la Comisión Bicameral de Seguridad, que al tratar la Ley de Emergencia en Seguridad de la Provincia de Mendoza contemple específicamente las necesidades de la Policía Distrital de Seguridad Dos (Jefatura San Rafael, Jefatura General Alvear y Jefatura Malargüe).-

**Artículo 2°.-** Por Secretaría remitir copia a los Concejos Deliberantes del Departamento de San Rafael y Malargüe.

**Artículo 3°.- DE FORMA.-**